



FIRMADO POR

El Director Económico y Presupuestario
JUAN ANGEL FERRER MARTINEZ
09/02/2024

PROPUESTA QUE AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO FORMULA LA CONCEJAL DEL ÁREA DE EDUCACIÓN Y HACIENDA, EN RELACIÓN CON LA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2024 DE LA AGENCIA DE DESARROLLO LOCAL Y EMPLEO DE 2024, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO BEYOND CRISIS.

Este Órgano de Gestión Económica y Presupuestaria ha tenido conocimiento del escrito remitido por el Presidente de la Agencia de Desarrollo Local y Empleo (ADLE), solicitando la modificación de créditos en el Presupuesto de la ADLE para 2024 que permita atender los gastos derivados con la coordinación internacional del proyecto BEYOND CRISIS, para el correcto desarrollo y ejecución de los planes de acción local en cada territorio del proyecto (Italia, Grecia y España). Se adjunta al expediente memoria del servicio.

La modificación consiste en habilitación de suplementos de crédito en el presupuesto en vigor financiados con bajas de crédito de otras aplicaciones presupuestarias no comprometidas dentro del mismo proyecto de gastos, cuyas dotaciones se han estimado reducibles sin que ocasione perturbación alguna en el normal funcionamiento de los servicios. Adjuntando al expediente los correspondientes documentos de retención de créditos para bajas:

Referencia operación	C. op.	Proyecto	Aplicación presupuestaria	Importe
2024.2.0000360.000	RC.BA	20220000017	2024-08006-241W -13100	4.832,67 €
2024.2.0000361.000	RC.BA	20220000017	2024-08006-241W -13102	4.832,67 €
2024.2.0000362.000	RC.BA	20220000017	2024-08006-241W -1600001	4.548,39 €
Total				14.213,73

Por ello, al Excmo. Ayuntamiento Pleno, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 35 y 36 1.c del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que la desarrolla en materia presupuestaria, así como los artículos 10 y 15 de las Bases de ejecución del presupuesto en vigor, tengo a bien proponer la siguiente modificación presupuestaria:

Bajas por anulación en las aplicaciones presupuestarias:

2024-08006-241W -13100	Retribuciones Básicas	4.832,67 €
2024-08006-241W -13102	Otras remuneraciones	4.832,67 €
2024-08006-241W -1600001	Cuotas a la Seguridad Social personal laboral temporal	4.548,39 €
TOTAL BAJAS		14.213,73

Suplemento de crédito en las aplicaciones presupuestarias:

2024-08006-241W-22706	Estudios y trabajos técnicos	14.213,76 €
TOTAL AUMENTOS		14.213,76 €

No obstante, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con superior criterio, resolverá.

En Cartagena, a la fecha de la firma electrónica.



FIRMADO POR

Concejal Delegado del Área de Educación y Hacienda
D. IGNACIO JAUDENES MURCIA
11/02/2024